Villavicencio, 25 de noviembre de 2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO DE MÉRITOS N.° CMA-008-2026

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS, FUENTEDEORO Y SAN CARLOS DE GUAROA (SURIMENA)

AREA DE CONTRATACIÓN
FECHA: 25-11-2026
HORA: 9:00 am
FOLIOS:
RECIBIDO POR Kathern Acevedo
edesa S.A. E.S.P

OBSERVANTE No. 1

Juan Carlos Joves Prada
Representante Legal
GRUPO QORA S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1. *SOLICITUD DE UNIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL – ESPECIALISTAS CATEGORÍA 3.*

Referencia: Numeral 3.1.1 – Equipo de trabajo principal del proyecto de pliego de condiciones.

Respetuosamente, solicitamos a la entidad revisar y unificar los requisitos de experiencia general y específica establecidos para los profesionales que conforman el equipo de trabajo principal, particularmente para los cargos de Especialista en Riesgos, Especialista en Estructuras y Especialista Hidráulico, quienes se encuentran clasificados dentro de la Categoría 3.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, al revisar las condiciones establecidas en el numeral 3.1.1 del proyecto de pliego de condiciones, se identifican diferencias en los parámetros de acreditación de experiencia exigidos para dichos profesionales, a pesar de encontrarse clasificados dentro de una misma categoría.

En ese sentido, consideramos pertinente que la entidad establezca condiciones homogéneas de acreditación, de manera que para los tres especialistas se contemplen los siguientes requisitos:

- *Experiencia general: acreditar un mínimo de ocho (8) años de experiencia profesional.*
- *Experiencia específica: acreditar la participación en mínimo dos (2) contratos y/o proyectos relacionados con el área de especialidad correspondiente a cada profesional.*

Es importante precisar que esta solicitud no pretende desconocer las particularidades técnicas de cada disciplina, sino establecer parámetros equivalentes de acreditación para profesionales que pertenecen a una misma categoría, conservando la exigencia de que la experiencia específica corresponda a las actividades propias de cada especialidad.

Consideramos que la unificación propuesta contribuiría a establecer condiciones claras, objetivas y equitativas de participación, evitando diferencias en los requisitos de acreditación que no cuenten con una justificación técnica debidamente sustentada. De igual manera, permitiría mantener una adecuada

relación entre la idoneidad profesional requerida y las condiciones de participación dentro del proceso de selección.

SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, solicitamos a la entidad ajustar el numeral 3.1.1 del proyecto de pliego de condiciones, unificando los requisitos de experiencia general y específica para los cargos de Especialista en Riesgos, Especialista en Estructuras y Especialista Hidráulico, todos de Categoría 3, estableciendo como condiciones comunes ocho (8) años de experiencia general y la acreditación de mínimo dos (2) contratos y/o proyectos de experiencia específica relacionados con la respectiva especialidad.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

La entidad **acoge** la observación, el pliego de condiciones quedara asi para los cargos de **Especialista en Riesgos, Especialista en Estructuras y Especialista Hidráulico:**

CARGO	REQUISITOS
Especialista en Riesgos	**Experiencia General:** Profesional en Ingeniería Civil y/o sanitaria y/o Ambiental, *y/o Catastral* y/o geógrafo, no menor de **ocho (8) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso. Con posgrado en gestión del riesgo y/o Prevención y/o Atención y Reducción de Desastres y/o Gestión Integral de Riesgo de Desastres; y/o áreas a fines. **Experiencia Específica**: Acreditar 1). mínimo dos (02) años en el ejercicio de la profesión en entidades públicas y/o privadas; 2) haber participado en **dos (2)** proyectos y/o contratos de mitigación de riesgos.
Especialista en Estructuras	**Experiencia General**: Profesional en Ingeniería Civil, no menor de **ocho (8) años** años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso. Con posgrado en estructuras y/o afines. **Experiencia Específica:** Acreditar 1). mínimo cinco (05) años en el ejercicio de la profesión en entidades públicas y/o privadas, 2) haber participado en **dos (2)** proyectos y/o contratos como especialista en estructuras para la contención y/o fenómenos de remoción en masa y/o erosión y/o estabilización y/o mitigación del riesgo en comunidades
Especialista Hidráulico	**Experiencia General:** Profesional en Ingeniería Civil y/o ingeniería ambiental, no menor de **ocho (8) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso. Con posgrado en hidráulica y/o recursos hídricos y/o afines. **Experiencia Específica:** Acreditar 1). mínimo cinco (05) años en el ejercicio de la profesión en entidades públicas y/o privadas; 2) haber participado en **dos (2)** contratos o proyectos como Especialista Hidráulico en proyectos de mitigación de riesgos.

OBSERVACIÓN No. 2. *SOLICITUD DE AJUSTE EN LA PONDERACIÓN DEL FACTOR DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.*

Referencia: Numeral 3.4.4 – Ponderación de la experiencia del proponente del proyecto de pliego de condiciones.

Respetuosamente, solicitamos a la entidad revisar y ajustar la metodología de ponderación establecida en el numeral 3.4.4 del proyecto de pliego de condiciones, correspondiente a la evaluación de la experiencia del proponente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en dicho numeral se establece una asignación de diez (10) puntos para aquellos proponentes cuya experiencia acreditada sea igual al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), mientras que para quienes acrediten una experiencia superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial se asignan veintisiete puntos con cinco décimas (27,5).

No obstante, el mismo numeral establece que el puntaje máximo para este factor corresponde a treinta y siete puntos con cinco décimas (37,5), situación que evidencia una diferencia entre el puntaje máximo previsto para el criterio y la calificación asignada a los proponentes que acrediten experiencia superior al umbral del cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

En ese sentido, consideramos pertinente que la entidad revise dicha distribución, teniendo en cuenta que la acreditación de una experiencia superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial representa el cumplimiento de una condición que supera el umbral de referencia establecido para la evaluación y, por tanto, debería dar lugar a la asignación del puntaje máximo previsto para este factor.

SOLICITUD:

En virtud de lo anterior, solicitamos ajustar la tabla de ponderación del numeral 3.4.4, estableciendo que los proponentes que acrediten contratos cuya experiencia corresponda a un valor superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV obtengan el puntaje máximo de treinta y siete puntos con cinco décimas (37,5), en concordancia con el puntaje máximo establecido para el factor de experiencia del proponente.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

La entidad realizara el respectivo ajuste en la ponderación de la EVALUACION DE LA EXPERIENCIA (37,5/100), quedando asi en el pliego de condiciones:

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA (37,5 / 100).

La evaluación de la experiencia especifica del proponente se calificará de la siguiente manera:

Ítem	Concepto	PUNTAJE POR EXPERIENCIA			
		EXPERIENCIA	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PUNTAJE**
1	Experiencia del proponente	Contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance sea consultorías en estudios y/o diseños de obras de mitigación del riesgo	Presupuesto oficial (P.O) expresado en SMMLV	Igual al 100% del (P.O) en SMMLV	**18**
				Mayor al 100% del (P.O) en SMMLV	**37,5**
Puntaje máximo					**37,5 Puntos**

OBSERVACIÓN No. 3. SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE LA PONDERACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y ARMONIZACIÓN CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Referencia: Numeral 3.8.3 – Evaluación del equipo de trabajo del proyecto de pliego de condiciones y numeral 7.2 de los estudios previos. Una vez realizado el análisis comparativo entre los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, identificamos una discrepancia en la metodología de asignación de puntaje correspondiente a la evaluación del equipo de trabajo.

En particular, se evidencia que en el numeral 3.8.3 del proyecto de pliego de condiciones se incorporan nueve (9) puntos adicionales, distribuidos en tres (3) puntos para cada uno de los siguientes profesionales:

- *Especialista en Riesgos: tres (3) puntos.*
- *Especialista en Estructuras: tres (3) puntos.*
- *Especialista Hidráulico: tres (3) puntos.*

Sin embargo, al revisar el numeral 7.2 de los estudios previos, se observa que la metodología de evaluación del equipo de trabajo contempla una ponderación total de cincuenta (50) puntos, distribuida de la siguiente manera:

- *Experiencia general del Director de Consultoría: treinta (30) puntos.*
- *Experiencia específica del Director de Consultoría: veinte (20) puntos, mediante la acreditación de proyectos enmarcados en el Plan Departamental de Agua (PDA), de acuerdo con los rangos de valor establecidos frente al presupuesto oficial.*

En consecuencia, la incorporación de los nueve (9) puntos correspondientes a los especialistas en el proyecto de pliego de condiciones no guarda correspondencia con la metodología de evaluación previamente establecida en los estudios previos, generando una inconsistencia entre los documentos que soportan el proceso de selección.

Consideramos que dicha inclusión podría obedecer a un error de transcripción o incorporación en el proyecto de pliego de condiciones, por lo cual resulta necesario que la entidad verifique y armonice ambos documentos, garantizando que los criterios de evaluación y la distribución de puntajes correspondan a la metodología definida y justificada durante la etapa de planeación del proceso contractual.

SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, solicitamos a la entidad revisar y corregir el numeral 3.8.3 del proyecto de pliego de condiciones, eliminando la asignación de tres (3) puntos para cada uno de los especialistas en Riesgos, Estructuras e Hidráulica, y ajustando la metodología de evaluación para que corresponda a lo establecido en el numeral 7.2 de los estudios previos, conservando la ponderación de cincuenta (50) puntos, distribuidos en treinta (30) puntos por experiencia general del Director de Consultoría y veinte (20) puntos por experiencia específica del mismo profesional mediante proyectos PDA.

RESPUESTA OBSERVACION No. 3

La entidad se permite aclarar que una vez revisada la observación, se ajusta la EVALUACIÓN DE EQUIPO TRABAJO (50 / 100), quedando asi en el pliego de condiciones:

EVALUACIÓN DE EQUIPO TRABAJO (50 / 100).

Teniendo en cuenta que el proponente deberá contar con un equipo mínimo de personal se tendrá en cuenta la experiencia especifica de la siguiente manera:

PROFESIONAL / CARGO	**PUNTAJE**
DIRECTOR DE CONSULTORIA	
Información Académica	
Titulo de posgrado en especialización	10 puntos
Titulo de posgrado en maestría	30 puntos
Puntaje máximo experiencia general	**30 puntos**
Experiencia especifica	
Acreditar (01) proyecto dentro del marco del Plan Departamental de Agua - PDA que deberá ser superior al 100 % e inferior al 200 % del valor del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso de selección.	**10 puntos**
Acreditar (01) proyecto dentro del marco del Plan Departamental de Agua - PDA que deberá ser superior al 200 % e inferior al 300 % del valor del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso de selección.	**15 puntos**
Acreditar (01) proyecto dentro del marco del Plan Departamental de Agua - PDA que deberá ser superior al 300 % del valor del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso de selección.	**20 puntos**
Puntaje máximo experiencia especifica adicional	**20 puntos**
Puntaje total Director de Consultoría	**50 puntos**

Sin otro particular.

Atentamente,

HOLMER HOYOS REY
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Firma
Nombre:	Cristian Camilo Rodriguez Tovar
Cargo:	Profesional de Apoyo
	Proyectó